



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 2615 _____ /
APRUEBASE MODIFICACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 07 DE DICIEMBRE 2020.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2609 de fecha 04.12.2020, que aprueba lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 contrato de fecha 02/12/20, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Sra. **Nataly Susana Cortez Torres**, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Las Mercedes N°10, Requinoa, desde el 23 de noviembre 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto de \$186.667 para el periodo 23 de diciembre al 30 de noviembre 2020 y \$700.000 para el periodo diciembre 2020, ambos impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 886.667.- impuesto incluido.-, para prestar apoyo técnico y administrativo en Dirección de Obras Municipales.-

El Memo N°842 de fecha 07/12/20, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N°2609 de fecha 04.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

MODIFIQUESE: Decreto Alcaldicio N°2609 de fecha 04.12.2020, en lo siguiente:

DICE: APRUEBASE en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 contrato de fecha 02/12/20, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Sra. Nataly Susana Cortez Torres, Rut N° [REDACTED], con domicilio en Las Mercedes N°10, Requinoa, desde el 23 de noviembre 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto de \$186.667 para el periodo 23 de diciembre al 30 de noviembre 2020 y \$700.000 para el periodo diciembre 2020, ambos impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 886.667.- impuesto incluido.-, para prestar apoyo técnico y administrativo en Dirección de Obras Municipales.-

DEBE DECIR: APRUEBASE en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 numeral 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886 contrato de fecha 02/12/20, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la Sra. Nataly Susana Cortez Torres, Rut N° [REDACTED], con domicilio en Las Mercedes N°10, Requinoa, desde el 23 de noviembre 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto de \$186.667 para el periodo **23 de noviembre al 30 de diciembre 2020** y \$700.000 para el periodo diciembre 2020, ambos impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 886.667.- impuesto incluido.-, para prestar apoyo técnico y administrativo en Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LUIS TORRES FOSTER
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/LTF/CRF/lar.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Personal.

D.O.M.

